

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supla Caldas, abril 19 de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: el presente exhorto fue recibido en la fecha, queda radicado en el número 2023-00165-00.

Pasa a despacho del señor Juez.

YAMILE GAITAN GONZALEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supía Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Auto Sustanciación No 109

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, mediante el Despacho Comisorio No 14 librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por COOPROCAL COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS en contra de las señoras **MIRIAM ALEJANDRA RAMIREZ LARGO y CARIDD LARGO**.

En consecuencia, como este Despacho Judicial tiene amplias facultades para subcomisionar, comisiona a la señora Inspectora Municipal de Policía, para practicar la diligencia de **SECUESTRO** de las cuotas partes del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 115-11680 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas.

Se le faculta para designar secuestre, fijarle honorarios que correspondan por la asistencia a la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE,


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°060 del 28 de abril de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA